



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

RES. CM N° 50 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 346/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 6 de abril de 2016 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 y en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Que ello en virtud del dictado de la Resolución J.E. N° 12/2016, en la cual se designó a la Dra. Paula Lagos como Vicepresidente de la Mesa Electoral N° 1, correspondiente a la elección de los representantes de los jueces en el Consejo de la Magistratura y de los magistrados en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial (Art. 1°).

Que a través de la misma, se designó al Dr. Ramiro Dos Santos Freire como Vicepresidente de la Mesa N° 2, correspondiente a la elección de los representantes de los jueces/juezas del Jurado de Enjuiciamiento (Art. 2°).

Que a su vez, se requirió a la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA la declaración del día 6 de abril del corriente año como inhábil, para las dependencias cuyos titulares han sido designados como autoridades de mesa (Art. 4°).

Que además, mediante la Actuación CM N° 6162/16, el Dr. Horacio Corti, en su carácter de Defensor General, ha prestado su conformidad para la declaración de día inhábil el 6 de abril de 2016 para las mencionadas dependencias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que la Resolución referida en el Visto fue dictada por la Presidencia el día 4 de abril de 2016 por razones de necesidad y urgencia, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 346/2016.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar), y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° ⁵⁰ /2016

Carlos Mas Velez
Secretario

Enzo Luis Pagani
Presidente